



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 16

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 15
LUNES 21 DE FEBRERO AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, enero 18 del 2000.

C. LIC. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ ROMERO

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 1o., 4o. fracción I y 102 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien otorgar a usted, la **PATENTE DE NOTARIO** como Titular de la **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE (87)**, con residencia en Huatabampo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, y a efecto de que cumplidas en todos los términos las formalidades que la misma ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO


ARMANDO LÓPEZ NOGALES

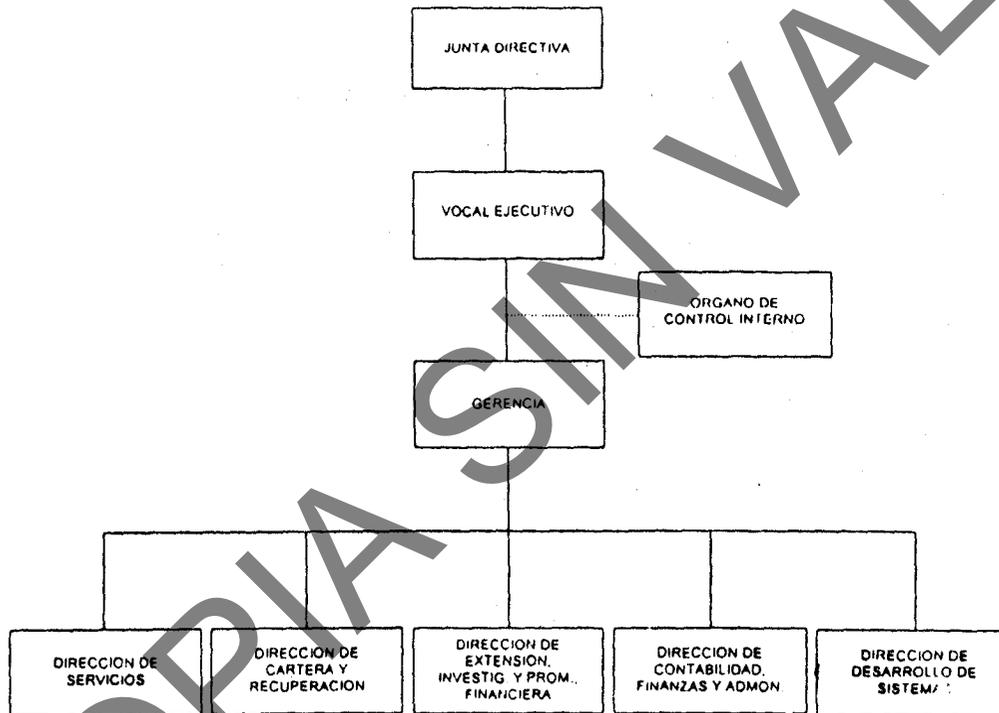
EL SECRETARIO DE GOBIERNO


OSCAR LÓPEZ VUCOVICH

Adición

"Se adiciona el Reglamento Interior del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora con el siguiente organigrama del propio organismo".

Organigrama del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
HERMOSILLO, SONORA

CONVENIO AUTORIZACION NO. DGPD/DPCU/001-2000 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN CARLOS" DE LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. VICENTE PASCUAL RODRIGUEZ, EL SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO C. BALTAZAR TERRAZAS VALDEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS PROF. ANTONIO TORREBLANCA AREDONDO Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL DESARROLLO ING. ALFONSO VALENCIA PEREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. ING. EDUARDO GARCIA GAMEZ, EN REPRESENTACION DE "EDIFICADORA PLAG, S.A DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- En beneficio de la brevedad de este contrato se harán las siguiente abreviaturas; a la Dirección General de Planeación del Desarrollo del H. Ayuntamiento de Guaymas se le denominará "LA DIRECCION"; a Edificadora Plag, S.A. DE C.V., en lo sucesivo se le denominara "FRACCIONADORA". A la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora "COAPAES" y a la Comisión Federal de Electricidad en lo sucesivo se denominará "C.F.E."

SEGUNDA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 3º, 5º fracción I, fracción XI y 90º de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominara "LA LEY".

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" manifiesta que la Empresa "EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V." es una empresa legalmente constituida con fecha 20 de Septiembre de 1991, conforme señala la Escritura Pública No. 4664 del Volúmen LXVIII expedida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a cargo del Notario Público No. 1, Lic. Carlos Aguilar Silvas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial bajo No. 5670 de la Sección Comercio, Volúmen 17, libro 1, con fecha 13 de Noviembre de 1991, y que el objeto de dicha sociedad es "Compra-venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, planificación y realización de fraccionamientos de toda clase de obras, estudios, planos, proyectos, supervisiones y estimaciones de obra, construcción de todo tipo de viviendas familiares, edificios comerciales, carreteras, presas y demás obras relacionadas con la construcción desde su planeación, cimentación armados de acero, levantamiento de obra, losa, enrejado, estructuración hidráulica, cancelos, pintura, creación de todo tipo de insumos necesarios para llevar a cabo al fin social como son la fabricación de impermeabilizantes, pinturas, block, ladrillo, piso, ventanas; la compra-venta de todo tipo de maquinaria de uso

en la construcción nueva o usada, la ejecución de actos y la celebración de contratos civiles y mercantiles, anexos y conexos que sean consecuencia o que de algún modo se relacionen con los fines antes mencionados, así como el ejercicio del comercio y de la industria en general."

CUARTA.- El C. **EDUARDO GARCIA GAMEZ**, manifiesta que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente Convenio en representación de "**EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.**" lo anterior lo acredita con copia del poder general para pleitos y cobranzas, testimonio de la Escritura Pública No. 20238, Volúmen, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Flores Pérez, Notario Público No. 1, en Hermosillo, Sonora, con fecha 25 de Enero de 1994.

QUINTA.- Declara "**LA FRACCIONADORA**" a través de su representante legal que adquirieron un total de 20,000.00 m² de terreno, según se declara en el testimonio de la Escritura Pública No. 17334, Volúmen 237, pasada ante la fe del C. Lic. David Martín Magaña Monreal, Notario Público No. 16, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; Predio urbano ubicado en la Comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo al deslinde oficial realizado por la dirección y de acuerdo al Oficio no. DGPD/DPCU/ 749 /99 con fecha, 17 de Noviembre de 1999.

Fracción A del lote de terreno urbano ubicado en la Comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora con superficie de 5,512.79 m². CINCO MIL QUINIENTOS DOCE METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: Al Sur en 127.266 mts. Ciento veintisiete metros doscientos sesenta y seis milímetros con terreno propiedad de Playa de San Carlos, S.A.; al Este en 88.834 mts. Ochenta y ocho metros ochocientos treinta y cuatro milímetros con calle en proyecto; al Oeste en 138.11 mts. Ciento treinta y ocho metros once centímetros con terreno propiedad de Rolando Ochoa Zazueta.

Fracción B del lote de terreno urbano ubicado en la Comisaría de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con una superficie de 14,487.21 m². CATORCE MIL CUATRICIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS VEINTIUN CENTÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 127.266 mts. Ciento veintisiete metros doscientos sesenta y seis milímetros con terreno propiedad de Rolando Ochoa Zazueta; al Sur en 198.524 mts. Ciento noventa y ocho metros quinientos veinticuatro milímetros con calle; al Este en 109.775 mts. Ciento nueve metros setecientos setenta y cinco milímetros y 25.00 mts. Veinticinco metros con calle en proyecto; y al Oeste en 61.06 mts. Sesenta y un metros seis centímetros con terreno propiedad de Playa de San Carlos, S.A.

*Escritura Pública No. 17334, volumen 237, pasada ante la fe del Lic. David Martín Magaña Monreal, Notario Público No. 16 con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 55650 de la Sección Registro Inmobiliario, Volúmen 642, el día 22 de Octubre de 1999.

SEXTA.- El terreno mencionado en la declaración QUINTA, se encuentra actualmente libre de gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral Competente, y que al efecto se anexa la Escritura pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamen, para que formen parte integrante del presente convenio.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" solicitando licencia de uso de suelo para un terreno localizado en Guaymas, Sonora, a dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número DGPD/DPCU/521-99 con fecha 01 de Octubre de 1999, concediéndose Licencia de Uso de Suelo Habitacional de interés social para el predio motivo de este convenio.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que procedió a solicitar a "COAPAES" la factibilidad de servicio de Agua Potable y Alcantarillado, misma que mereció la aprobación y que fue concedida y refrendada mediante oficio número CO-99/370, de fecha 21 de Septiembre de 1999, firmado por el C. Director General **ING. CESAR A. LAGARDA LAGARDA**.

NOVENA.- Así mismo continua declarando "LA FRACCIONADORA", solicitó la factibilidad de servicio de energía eléctrica para el predio que nos ocupa, factibilidad que le fue otorgada mediante oficio no. P292/1999 de fecha 1999.10.29 firmado por el **ING. JESUS ERNESTO BUENO CORVERA**, Superintendente de Zona.

DECIMA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo **EL FRACCIONAMIENTO** del predio a que se refiere la declaración QUINTA; y no existiendo impedimento legal para ello, se pusieron de acuerdo para celebrar el presente convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

I.- Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" de Guaymas, autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales a la letra:

II.- El Fraccionamiento que se autoriza con este convenio será de tipo habitacional para vivienda de interés social, denominado "VILLAS DE SAN CARLOS" y el uso de sus lotes será habitacional y comercial, fueron aprobados por "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones, presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera.

1.- copia de la Escritura Pública que ampara la propiedad del predio por fraccionar:

*Escritura Pública No. 17334, Volumen 237, pasada ante la fe del C. Lic. David Martín Magaña Monreal, Notario Público No. 16, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

2.- Copia certificada del acta Constitutiva de: **EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.**

3.- Copia certificada de los poderes que acreditan al representante legal:
ING. EDUARDO GARCIA GAMEZ.

4.- Licencia de Uso de Suelo

5.- Certificado de Libertad de Gravamen del predio

6.- Plano de localización

7.- Plano de poligonal y curvas de nivel

8.- Plano manzanero y siembra

9.- Plano lotificación y siembra general

10.- Plano y memoria del proyecto de Agua Potable

11.- Plano y memoria del proyecto de Alcantarillado Sanitario

12.- Plano de instalación en vivienda

13.- Plano y memoria del proyecto de electrificación y alumbrado público

14.- Plano de instalaciones eléctricas en vivienda

15.- Plano de vialidad y señalización

- 16.- Plano de pavimentación, rasantes y drenaje pluvial
- 17.- Plano Arquitectónico de vivienda
- 18.- Plano Estructural de vivienda
- 19.- Presupuesto pormenorizado de vivienda
- 20.- Estudio de mecánica de suelos y diseños de pavimentos
- 21.- Presupuesto de obra de urbanización
- 22.- Plano de Alumbrado
- 23.- Plano de Instalaciones de Gas
- 24.- Azoteas.
- 25.- Plano Estructural.
- 26.- Plano de Detalles Plataformas
- 27.- Plano de Instalaciones
- 28.- Plano de Rasantes.



DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Y CONTROL URBANO

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

III.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el plano de lotificación manzanos anexos a este convenio, consistirá en la partición del terreno mencionado en la declaración QUINTA en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficies variables, asentándose a continuación los datos numéricos de: manzanas, áreas vendibles, áreas de donación, así como número total de lotes del terreno y cuadro general del uso del suelo.

CUADRO USO DE SUELO

| | |
|----------------|--------------|
| AREA VENDIBLE: | 12,475.44 M2 |
| Habitacional | 12,475.44 m2 |

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| AREA DE DONACION: | |
| Equipamiento Urbano | 1,126.87 M2 |
| Area verde | 374.51 |
| AREA DE VIALIDAD. | 6,023.18 |
| AREA TOTAL A DESARROLLAR: | 20,000.00 M2 |
| NUMERO DE LOTES | 102 |

IV.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en la cláusula anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

Medidas y Colindancias de lotes que forman parte del Plan Director del Fraccionamiento "VILLAS DE SAN CARLOS" y que se localiza en la sección Guaymas Norte, en Guaymas, Sonora.

CUADRO DE RESUMEN DE LOTIFICACION

FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN CARLOS
EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.

| MZA | MEDIDAS DE LOTES | LOTE | CANTIDAD DE LOTES | AREAS UNITARIAS | | | | AREAS TOTALES POR MANZANA | | | | TOTAL POR MANZANA | |
|-----|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|------|----------|--------|---------------------------|------|----------|--------|----------------------|----------|
| | | | | HABIT. | COM. | EQUIP. | VERDE | HABIT. | COM. | EQUIP. | VERDE | | |
| I | IRREGULAR 12 22X16.61 | 1 | 1 | 122.21 | | | | 122.21 | | | | | |
| | IRREGULAR 7.90X17.00 | 2 | 1 | 118.84 | | | | 118.84 | | | | | |
| | 7.00X17.00 | 3 AL 22 | 20 | 119.00 | | | | 2,380.00 | | | | | |
| | IRREGULAR 14.89X17.00 | 23 | 1 | 182.62 | | | | 182.62 | | | | | 2,803.67 |
| II | IRREGULAR 15.29X17.00 | 1 | 1 | 189.42 | | | | 189.42 | | | | | |
| | 7.00X17.00 | 2 AL 25 | 24 | 119.00 | | | | 2,856.00 | | | | | |
| | IRREGULAR 15.91X17.00 | 26 | 1 | 198.04 | | | | 198.04 | | | | | 3,243.48 |
| III | IRREGULAR 19.16X15.60 | 1 | 1 | | | | 114.24 | | | | 114.24 | | |
| | IRREGULAR 7.00X17.00 | 2 | 1 | 118.23 | | | | 118.23 | | | | | |
| | 7.00X17.00 | 3 AL 20 | 18 | 119.00 | | | | 2,142.00 | | | | | |
| IV | IRREGULAR 15.30X17.00 | 21 | 1 | 189.58 | | | | 189.58 | | | | | 2,584.05 |
| | IRREGULAR 38.74X59.62 | 1 | 1 | | | 1,126.87 | | | | 1,126.87 | | | |
| | 7.00X17.00 | 2 AL 3 | 2 | 119.00 | | | | 238.00 | | | | | |
| | IRREGULAR 14.90X17.00 | 4 | 1 | 182.78 | | | | 182.78 | | | | | |
| V | IRREGULAR 8.25X17.81 | 5 | 1 | 132.00 | | | | 132.00 | | | | | |
| | IRREGULAR 8.25X17.81 | 6 | 1 | 132.78 | | | | 132.78 | | | | | |
| | IRREGULAR 8.25X17.81 | 7 | 1 | 132.06 | | | | 132.06 | | | | | |
| | IRREGULAR 31.19X15.22 | 8 | 1 | | | | 264.26 | | | | 264.26 | | 2,208.75 |
| | IRREGULAR 15.29X17.00 | 1 | 1 | 189.42 | | | | 189.42 | | | | | |
| V | 7.00X17.00 | 2 AL 12 | 11 | 119.00 | | | | 1,309.00 | | | | | |
| | IRREGULAR 17.27X17.00 | 13 | 1 | 223.03 | | | | 223.03 | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------|--------|--------|--|-----------|----------|--------|--|-----------|
| IRREGULAR 14.68X17.00 | 14 | 1 | 179 01 | | 179 01 | | | | |
| 7.00X17.00 | 15 AL 23 | 9 | 119 00 | | 1,071 00 | | | | |
| IRREGULAR 15.29X18.91 | 24 | 1 | 189 42 | | 189 42 | | | | 3,160.88 |
| TOTALES | | 102 00 | | | 12,475 44 | 1,128 87 | 374 51 | | 13,980.88 |

V.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I, 141 fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere SEGUNDA, TERCERA de este convenio, las obras de trazo, terrecerías y pavimentación para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidos las obras de urbanización necesarias par la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de las etapas anteriormente aprobadas y construidas en esta área.

VI.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula V en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la fecha de inicio de la etapa correspondiente.

VII.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal de Guaymas hasta el 50% del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado realizadas al concluir el plazo al que se refiere la cláusula anterior. El importe liquido de esta pena convencional será determinado por "LA DIRECCION", mediante inspección técnica, rindiendo el dictamen respectivo. Opinión que obra si es efectiva por la Tesorería Municipal, mediante el procedimiento que prevén las leyes fiscales.

VIII.- Para los efectos del artículo 155 de "LA LEY", se convienen por las partes que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de lotes deberá recabar la autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO" quien solo podrá otorgarla en las obras de urbanización a las que se refiere la cláusula V de este convenio habiendo quedado debidamente terminadas, o acredite "LA FRACCIONADORA" habiendo depositado a satisfacción de la Tesorería una fianza que garantice la terminación de la obra faltante de la etapa que requiera, importe que será cuantificado por "LA DIRECCION", mas un 50% del mismo que será para garantizar la terminación de la obra y el pago de la pena convencional a la que se refiere la cláusula VII, previniéndose en el texto de la póliza la expresión textual de que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

IX.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización que hayan quedado concluidas, obligación a su

cuenta a cargo, que subsistirán hasta que se levante el acta de recepción por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO".

X.- cuando la "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este contrato deberá de dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a las oficinas de "LA DIRECCION" al que deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Presentará a "EL H. AYUNTAMIENTO" certificado o acta de aceptación y terminación expedida por "COAPAES" por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado.

b).- Certificado o acta de aceptación y terminación expedida por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o acta de aceptación expedida por "LA DIRECCION" por que corresponde a las obras de trazo apertura de calles, guarniciones, banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques, jardines nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

XI.- cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo establecido anteriormente podrá solicitar por escrito a "EL H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras debiendo acreditar previamente que han sido enajenados cuando menos el 80% de los lotes vendidos.

XII.- Se conviene por las partes que cuando "LA FRACCIONADORA" con lo establecido en las cláusulas IX Y X, "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de "LA DIRECCION" el acta de recepción correspondiente a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, par este efecto "LA DIRECCION" deberá efectuar una inspección técnica de las obras, a la que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

XIII.- "LA FRACCIONADORA" realizo el pago de los derechos de conexión de agua potable y alcantarillado, sanitario que le fueron fijados por "COAPAES" por cantidad de \$80,000.00 mediante oficio CO-93-1218, de fecha 13 de diciembre de 1993 especificándose en el mismo que tal cantidad corresponde al importe por concepto de derechos referentes al total de la etapa de 99 viviendas.

XIV.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de ingresos del Municipio de Guaymas, LA FRACCIONADORA se obliga a pagar a la Tesorería

previo al inicio a las obras de Urbanización la cantidad de \$7,322.42 (Siete mil trescientos veintidos pesos 42/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación:

LIQUIDACION

| CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | TARIFA | IMPORTE |
|-----------------------|--------------|------------|--------------|-------------------|
| SUBDIV. LOTES Y MZAS. | 101 | LOTE | \$ 52.50 | 5,302.50 |
| AUTORIZ DEL FRACCTO. | 1,154,242.96 | PPTO. PROY | 0.0005 | 577.12 |
| REV. DE DOCUMENTACIO | 1,154,242.96 | PPTO. PROY | 0.0005 | 577.12 |
| SUPERV. OBRAS DE URB. | 1,154,242.96 | PPTO. URB. | 0.0025 | 2,885.60 |
| | | | SUBTOTAL | \$9,342.34 |
| | | | 50% | 2,019.92 |
| | | | TOTAL | \$7,322.42 |

UNION DE CAMERIN
Y CAJALAN

XV.- "LA FRACCIONADORA" cede a las áreas que ocupan las calles, avenidas junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado, las partes de urbanización deberán conservarse acorde al uso asignado en este convenio que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

XVI.- Con fundamento en el artículo 99, 102 y 106 Fracción IV de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente a "EL H. AYUNTAMIENTO" un área de vialidad de 6,023.18 m² que representan 30.10 % del área global además un área de donación con una superficie de 1,501.38 m² que representa 12 % del área vendible.

XVII.- Se conviene que "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo tiempo facultad para inspección y supervisión en cumplimiento de este convenio, por lo que se refiere la obra de urbanización, pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando estos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

XVIII.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito a "LA DIRECCION" cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

XIX.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de "LA LEY", LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionadas en la cláusula XII del presente convenio.

XXI.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de los meses previstos en la cláusula VI se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme a la cláusula VII y su importe se destinará al pago de realización de las obras faltantes y del apena pactada, reservándose "EL AYUNTAMIENTO" las facultades que le confieren el artículo 159 de "LA LEY".

XXI.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

XXII.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA", con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud en jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo II de "LA LEY".

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2000.

AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA.- ESTADO DE SONORA.- DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO.- POR EL H. AYUNTAMIENTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. VICENTE PASCUAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. ANTONIO TORREBLANCA A.- RUBRICA.- C. SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. BALTAZAR TERRAZAS VALDEZ.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL DESARROLLO.- ING. ALFONSO VALENCIA PEREZ.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA".- EDIFICADORA PLAG SA DE CV.- REPRESENTANTE LEGAL.- ING. EDUARDO GARCIA GAMEZ.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 28. Hermosillo. Sonora.

POBLADO : SAN FERNANDO DE GUAYMAS
MUNICIPIO : GUAYMAS
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSIA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a los proveídos contenidos en las audiencias de fechas uno, dos, ocho y tres de febrero de dos mil, respectivamente, se emplaza a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con los efectos previstos por el diverso 328 del último Ordenamiento invocado:

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL LUNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL:

| NOMBRE DEL EMPLAZADO | EXPEDIENTE | HORA |
|---------------------------|------------|-------|
| VICENTE BAUTISTA SANTOS | 2377/99 | 9:30 |
| JESUS ORDUÑO | 2378/99 | 10:30 |
| ROSA AIDA QUIÑONEZ | 2379/99 | 11:30 |
| VICENTE SANCHEZ (SR) | 2381/99 | 12:30 |
| GILDARDO AUDELO BOJORQUEZ | 2382/99 | 13:30 |

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL:

| NOMBRE DEL EMPLAZADO | EXPEDIENTE | HORA |
|-----------------------------|------------|-------|
| MANUEL CALLETANO VALENZUELA | 2383/99 | 9:30 |
| VICENTE SANCHEZ (JR) | 2385/99 | 10:30 |
| ALVARO NAVA FAVELA | 2386/99 | 11:30 |
| JOSE LUNA RAMIREZ | 2157/99 | 12:30 |

AUDIENCIAS A CELEBRARSE EL VIERNES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL:

| NOMBRE DEL EMPLAZADO | EXPEDIENTE | HORA |
|-----------------------|------------|-------|
| MANUEL GARAY LEYVA | 2388/99 | 9:30 |
| JAIME ALCANTAR ZURITA | 2389/99 | 10:30 |
| ADAN SANCHEZ AVILA | 2390/99 | 11:30 |

FRANCISCO ESCOBAR DIAZ

2392/99

12:30

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comuneros del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda su separación definitiva como comuneros.

En lo que respecta al expediente T.U.A.28.- 2157/99 y en cumplimiento al proveído del doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se le emplaza para comparecer a producir contestación a la demanda planteada por Norma Alicia Luna Díaz en la que reclama su reconocimiento de derechos en la comunidad de referencia, por la vía sucesoria, respecto de los que pertenecieran a la extinta Candelaria Díaz Meza.

EN TODOS LOS CASOS deberán presentarse en la fecha y hora que ha quedado señalada en cada uno de los expedientes mencionados y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la Calle Monterrey número 190 esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico invocado, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria; enterándoles que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

Este edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de Guaymas, Sonora y en los estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

Hermosillo, Sonora, a 8 de febrero de 2000.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2166/98 PROMOVIDO POR LICENCIADO ALBERTO CORELLA BALDERRAMA VS MARIA DEL CARMEN GARCIA DURAZO, SEÑALÁNDOSE 12.00 HORAS 02 DE MARZO 2000, CELEBRÁNDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE VEHICULO DODGE PICKUP RAM, 1994, BLANCO, SERIE RM-562069 PLACAS UN53327 SON-MEX. SIRVIENDO DE BASE REMATE: \$36,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOQUENSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A398 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1992/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, HOY BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE FRANCISCO GUZMAN SANCHEZ, CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% DE UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO VIII DE LA MANZANA 19-C, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 229.70 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 23.85 METROS CON SOLAR VI; AL SUR, 22.10 METROS CON SOLAR X; AL ESTE 10.00 METROS CON SOLAR IX; OESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE. 50% DEL AVALUO TOTAL: \$23,986.00.- PRECIO BASE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 17 AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOE AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-
A399 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 933/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, HOY BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE FONDO DE ASEGURAMIENTO

AGROPECUARIO DE VIDA CAMPESINA Y CONEXOS APOLONIA ARREDONDO VIUDA DE HERNANDEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% DE UN LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES NUMERO 1, MANZANA 26-L DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 437.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA: AL NORTE, 12.50 METROS CON CALLE 19; AL SUR, 12.50 METROS CON SOLAR 9; AL ESTE, 35.00 METROS CON SOLAR DOS; y AL OESTE, 35.00 METROS CON AVENIDA "S". 50% DEL AVALUO TOTAL: \$170,000.00.- PRECIO BASE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 17 AÑO 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A400 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1181/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA VICTOR MANUEL CASTILLO OSORIO Y CONSUELO LUNA RUIZ DE CASTILLO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL 03 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ALDAMA NUMERO 151-A COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 63, CON UNA SUPERFICIE DE 364.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DECLARANTE; AL NORTE 24.00 METROS CON PROPIEDAD DE JACIENTO FU; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE FERNANDO AGUSTIN GALAZ V.; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL REFUGIO MALDONADO D.; Y AL OESTE, EN 4.00 METROS CON CALLE ALDAMA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$377,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A415 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 327/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE DAVID BRINGAS SANCHEZ Y GLORIA GARCIA MORALES ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SE SEÑALARON LAS

Nº 15

9:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE 12, MANZANA IX, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA MARIANO JIMENEZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 13, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$133,700.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA - A417 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 2813/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OTILIA QUINTERO DURAN CONTRA ANA MARIA VELAZQUEZ HURTADO SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA LOTE 17 MANZANA 14, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 112, COLONIA EJIDAL, ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 296.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 39,307 VOLUMEN 65, LIBRO 5, REGISTRO INMOBILIARIO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 14.63 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; SUROESTE 20.00 METROS CON FRACCION LOTE 16 SURESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE 2; y NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 1. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$103,000.00 (SON: CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. CITESE POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUNA.- RUBRICA.- A419 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 C. SR. MARCO ANTONIO ROSALES ROCHA.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1815/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A SU LETRA DICE: AUTO - - - EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL - - - VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADO AL PROMOVENTE CON PERSONALIDAD RECONOCIDO

EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, Y EN VIRTUD QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA PARTE REO, SITUACION QUE CONSTA POR EL OFICIO DE RECIBIDO DEL C. JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, ASI COMO TAMBIEN DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA C. ACTUARIA EJECUTORA ADSCRITA A ESTE JUZGADO, CON LO QUE SE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DEMANDADO MARCO ANTONIO ROSALES ROCHA, PROBANZAS QUE SE LES DA VALOR PROBATORIO PLENO POR ESTE JUZGADOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1074, 1378 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 171 FRACCION IV Y 172 DEL CODIGO PROCESAL APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, LA ULTIMA DE ELLAS SE VALORA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LOGICA Y LA EXPERIENCIA, QUE COMO FACULTAD DISCRECIONAL OTORGA EL LEGISLADOR A ESTE JUZGADOR, EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS AL DEMANDADO, DEBIENDOSE PUBLICAR LOS MISMOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ASIMISMO SEÑALE BIENES PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL LICENCIADO MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA JOSEFINA FALCON FIGUEROA CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE LES COMUNICO POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EN VIA DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A420 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 991/96, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO, EN CONTRA DE PICO RICO, S.A. DE C.V., LUIS GILDARDO CLAVERO COTA, ALEJANDRINA SOLTERO HERNANDEZ, JOSUE GERARDO FIGUEROA HERMOSILLO y RAMONA GUADALUPE SALCEDO FIGUEROA, SE SEÑALARON LAS 13:30 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2000, EN EL LUGAR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA NUMERO 22 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE NOGALES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA UNION GANADERA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE 15 DE ENERO; AL ESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA NUMERO 22; y AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 8292 TOMO 41 DEL INDICE DE DOCUMENTOS PRIVADOS; EN UN PRECIO DE: \$464,968.75 M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS(SIC) SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).- SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 14 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A442 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
GARCIA CRUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- EN EL EXPEDIENTE 1362/97, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ALVARO MELICOFF TADDEI, APODERADO BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE USTED Y OTROS, TRAMITADO JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENA MEDIANTE AUTO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1999 HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO DAR CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER PAGO DE PRESTACIONES RECLAMADAS POR CANTIDAD DE: \$348,335.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARA A LA

ACTORA, ASI PARA QUE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS.- HERMOSILLO, SONORA FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A445 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
BRISEÑO, CUEROS Y VICERAS, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- EN EL EXPEDIENTE 1129/98, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ALVARO MELICOFF TADDEI, APODERADO DE BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENA MEDIANTE AUTO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1999 HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN APPLICABLES Y QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE LE SEAN ENTREGADAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A446 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
VICTOR SANTACRUZ VILLA - EN EL EXPEDIENTE 1836/97, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ALVARO MELICOFF TADDEI APODERADO DE BANCRECER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENA MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999 HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DIAS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO, DAR

Nº 15

CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo defensas y excepciones que estimen aplicables y que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo concedido las posteriores notificaciones aun las de carácter personal surtirán efectos en la forma prevista por la ley, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría segunda de acuerdos de este H. Juzgado, para que le sean entregadas.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A447 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2413/94, PROMOVIDO POR DAVID MARTIN GALLEGO MENDOZA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ROBERTO CORELLA POMPA EN CONTRA DE MARCELO GUERRERO RODRIGUEZ y ABEL MARTINEZ PEREZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CATERPILLAR MODELO D-7 ANGLE-DOSER RIPPER UNA PIERNA SERIE NUMERO 92V2456 ARREGLO 8P5458, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$308,500.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A448 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 383/95, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE FRANCISCO ARNOLDO TORRES MARTINEZ y LEONILA OROS CONTRERAS, SE DICTO UN AUTO CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 EN EL QUE SE ORDENA REQUERIR AL SEÑOR EDUARDO M. ANGUIANO PARA QUE COMPAREZCA EN EL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION Y DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y ASI TAMBIEN PARA QUE INTERVENGA EN EL REMATE QUE SE PREPARA DENTRO DEL MISMO EXPEDIENTE, SI ASI LE CONVIENIERE, EN RELACION AL BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CONSISTENTE EN LOTE 2 MANZANA 24 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE ESTE DISTRITO. BAJO EL

NUMERO 30589, SECCION I.- H CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 9 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A541 15

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 1449/98 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ALBERTO BARRAGAN MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL DE DUARTE CONTRA FLORA BOBADILLA VALDEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: CINCUENTA POR CIENTO DEL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE FRACCION ESTE LOTE 19, MANZANA 63, URBANIZABLE 07 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.34 METROS CON CALLE 6 DE ABRIL. AL SUR, 13.34 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 01 CALLEJON REPUBLICA DOMINICANA DE POR MEDIO; AL OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 04 CALLEJON DE POR MEDIO. INSCRITO BAJO EL NUMERO 69026 LIBRO 182, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE FLORA BOBADILLA VALDEZ. CONVOCANDOSE POSTORES POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO: \$49,352.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) FIJANDOSE CELEBRACION REMATE TRECE TREINTA HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A484 14 15 16

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL EXPEDIENTE 1011/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTIN PORCHAS CASTRO EN CONTRA DE JESUS RIVERA CASTRO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL TIPO RAM CHARGER MODELO 1993, COLOR PLATA CON BLANCO, MOTOR V-8 Y SERIE NUMERO 3B4HE1776PM140444. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA FELIX LABRADA.- RUBRICA.- A454 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999 A EDUARDO ARTURO MARTINEZ MURRIETA, DICTADA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 27296, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN SU CONTRA, SEGUIDO EN EL H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE H. CABORCA, SONORA Y CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITE RESULTO SER LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, C. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ, DEMOSTRO LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA EN CONTRA DEL C. EDUARDO ARTURO MARTINEZ MURRIETA: EN CONSECUENCIA: SE LE CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL; LA CANTIDAD DE \$75,275.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES COMPUTADOS AL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; LA CANTIDAD DE: \$67,923.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, COMPUTADOS AL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PREVIA LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- TERCERO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DIESE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE ESTE QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO PAGUE A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES QUE RECLAMA LA ACTORA.- CUARTO.- POR ACTUALIZARSE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1084 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA EDUARDO ARTURO MARTINEZ MURRIETA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA LIQUIDACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA NOTIFICAR AL C.

EDUARDO ARTURO MARTINEZ MURRIETA DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTO PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, OTORGANDOSELE AL DEMANDADO UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION, PARA INTERPONER RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC JOEL AVILES OTÁÑEZ.- RUBRICA.- A542 15

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 227597 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA DANIEL TORRES FIGUEROA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 11:00 HCRAS DEL 01 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360016322014 Y CASA Y HABITACION UBICADA EN AVENIDA CONGRESO NUMERO 483, FRACCIONAMIENTO ATARDECERES DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 14, DE LA MANZANA 37-G CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 30; AL SUR, EN 8.00 METROS CON AVENIDA CONGRESO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 15 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$134,500.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DEL 2000.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A453 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 138595, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TELEMOTEL DE SERVICIOS S.A., EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE IGNACIA E DE AMANTE NUMEROS 53 y 53-A CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: FRACCION I CON UNA SUPERFICIE DE 374.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE IGNACIA B DE MACIAS; AL SUR, EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO EGUIARTE; AL ESTE EN 17.00 METROS CON MODESTA CAMPOS; y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON CALLE SEPTIMA.- FRACCION II: CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA RODAN, S.A.; AL SUR, EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO EGUIARTE, AL ESTE EN 8.00 METROS CON MODESTA CAMPOS; Y AL ESTE(SIC) EN 8.00 METROS CON CALLE SEPTIMA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$720,000.00 M N (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 2.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE IGNACIA E DE AMANTE NUMERO 55, CON UNA SUPERFICIE DE 440.00 METROS CUADRADOS TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL LINDERO COMUN DE LA FRACCION QUE SE VA A DESLINDAR, DE LA FRACCION QUE HA ADQUIRIDO EL SEÑOR HECTOR GUTIERREZ OLIVARRIA y LA CALLE SEPTIMA, CON RUMBO ESTE SE MIDEN 44.00 METROS Y COLINDA EN 22.00 METROS CON HECTOR GUTIERREZ OLIVARRIA y EL 22.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR SE MIDEN 10.00 METROS Y SE COLINDA CON LA CALLE MANUEL GONZALEZ, DE ESTE PUNTO HACIA EL OESTE SE MIDEN 44.00 METROS Y SE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; y DE ESTE PUNTO HACIA EL DE PARTIDA SE MIDEN 10.00 METROS Y SE COLINDA CON LA CALLE SEPTIMA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'050,000.00 M N (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA -
A505 15 16 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 315/98 PROMOVIDO RIGOBERTO ALVAREZ CIREROL CONTRA RAMON GONZALO BORBON AMARILLAS. EL C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS SEIS MARZO AÑO CURSO, TENGA VERIFICATIVO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION OESTE LOTE 9 MANZANA I, COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD MIDE Y COLINDA: NORTE, 11.67 METROS CON LOTE 8 DE LA PROPIA MANZANA; SUR, EN 11.67 METROS CON LOTE QUE ES O FUE DE RICARDO HIDALGO; ESTE, 15.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DEL DECLARANTE; Y OESTE, 15.00 METROS CON

TERRENOS QUE FUERON DE LA REFORMA LAND AND CATTLE, Co. AHORA PROPIEDAD ALFONSO VILLASEÑOR; SUPERFICIE TOTAL 175.05 METROS PRECIO QUE SERVIRA DE BASE LA CANTIDAD DE \$333,536.92 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO MENOS EL 20% H. NOGALES, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A493 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 815/97, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE MONICA QUIJADA NAVARRO, RAMON QUIJADA SAAVEDRA y FRANCISCA NAVARRO AGUILAR, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO NUMERO 10 DE LA MANZANA VII, CUARTEL PRIVADA "D" CASA 5 LOCALIZACION EL SAHUARO. CON UNA SUPERFICIE DE 93.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.75 METROS CON PRIVADA "D" CALLE 5; AL SUR EN 7.75 METROS, CON CASA 5 PRIVADA "C", AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CASA 12 PRIVADA "D" CALLE 5, y AL OESTE EN 12.00 METROS CON CASA 8 PRIVADA "D", CALLE 5.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 105,787 LIBRO 191 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA - POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A545 15 16 17

A506 15 16 17

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 94/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ GALLEGOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRANCISCO MEDINA ACUÑA EN CONTRA DE ADOLFO FUENTES GARCIA, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DE LOS SOLARES 14 y 16 DE LA MANZANA 27 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON LAS CONSTRUCCIONES AHI EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DE LOS SOLARES 14 y 16; AL SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL ESTE 25.00 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE 25.00 METROS CON LOTE 18, DE LA MISMA MANZANA 27, SIRVIENDO DE PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CANANEA, SONORA, ENERO 27 AÑO 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
 A507 15 16 17

 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JORGE ROBERTO ROMERO MOLINA y ANA CLEOTILDE CABRERA OCHOA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1291/99, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE ROBERTO ROMERO MOLINA y ANA CLEOTILDE CABRERA OCHOA, DE QUIEN SE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), y H), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, MISMA QUE SERA EN NUMERO DE TRES DE MANERA CONSECUTIVA PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUCESIVAS Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUESTRAN A SU DISPOSICION EN LA

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 153/96, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR CITIBANK MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK EN CONTRA DE NORA SAMANIEGO TOSCANO y JULIO GARCIA VICENCIO, ANTE EL H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL AGUA FRIA, CON SUPERFICIE DE 4482-12-94 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2573.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO CASTRO y EN 5755 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL SUR, EN 8425.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA; AL ESTE EN 5426.00 METROS CON PROPIEDAD DE EFREN SAMANIEGO DAVILA; y AL OESTE EN 3595.00 METROS CON EJIDO SAN PEDRO DE LA CUEVA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUMPAS, SONORA, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1993, BAJO EL NUMERO 4332 VOLUMEN XXXI, SECCION PRIMERA.- PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$2'662,600.00 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 2.- PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 3600-16-224-029, LOTE 13, MANZANA 36-G DEL CUARTEL XXI, COLONIA LEY 57 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA ARTICULO TERCERO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON EL LOTE 28; AL ESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 14; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1991, BAJO NUMERO 180,903 VOLUMEN 321 SECCION PRIMERA. PRECIO BASE PARA REMATE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.

Nº 15

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A508 15 16 17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 1105/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INDUSTRIAS VAZQUEZ, S.A. DE C.V. VS. DAVID GASPAR CABRERA BRISEÑO, MEDIANTE AUTOS DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2000 SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO AL SEÑOR DAVID GASPAR CABRERA BRISEÑO, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSE DE QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO TERCERO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A509 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1169/95, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROSARIO LUIS PANDURO BELTRAN, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DEL 2000 LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- SOLAR URBANO NUMERO 3 DE LA MANZANA 59-F DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 15.00 METROS CON SOLAR IV; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OBREGON; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR VIII; y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR II. INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO

EL NUMERO 10,620 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 31 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1973. AVALUO TOTAL \$510,810.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)- 2.- SOLAR NUMERO VIII DE LA MANZANA 59-F DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA Y SUS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON SOLARES 4 y 11; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OBREGON; AL ESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 9; y AL OESTE EN 40.00 METROS CON SOLAR 3. INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 10,992 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 32, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1974. AVALUO TOTAL. \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE LOS ANTERIORMENTE ANOTADOS. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ANTERIORES PRECIOS.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 20 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A543 15 16 17

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2768/94, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE IGNACIO ANDRADE MACAZANI, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 5 MANZANA 131 ZONA 9 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 40.00 METROS CON LOTE CUATRO (4); AL SURESTE EN 12.00 METROS CON CALLEJON A LOS REYES; AL NOROESTE EN 12.80 METROS CON LOTE 13 (TRECE); AL SUROESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 6 (SEIS). DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 25,613 VOLUMEN 87 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1987.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, SEÑALANDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 08 DE MARZO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$187,200.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL 20% Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE

COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A544 15 16 17

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 398/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAVIER IGNACIO IBARRA GUERRA y PROSPERO MANUEL IBARRA CEBALLOS, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES. A).- FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 1 DE LA COLONIA IBARRA DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 467.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 16.75 METROS CON CALLE SAN CARLOS; AL ESTE, EN 32.00 METROS CON CARRETERA HUATABAMPO-NAVOJOA; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 1 DE FRANCISCO A. IBARRA, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$398,858.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).- FRACCION "C" DE UN TERRENO UBICADO EN EL LOTE NUMERO 72 DE LA EXCOLONIA AGRICOLA SANTA CRUZ, DEL CUADRILATERO XVI DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2160.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.95 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 72; AL SUR, EN 24.75 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE NUMERO 72; AL ESTE, EN 73.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 72; Y AL OESTE EN 73.45 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 72, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$75,817.80 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).- C).- LOTE 3 DEL CUADRILATERO VIII DE LA EXCOLONIA AGRICOLA DE ETOHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3.00.00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4; AL SUR CON LOTE 2; AL ESTE CON LINEA DE CUADRILATERO; y AL OESTE CON LOTE 13, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- D).- MITAD ESTE DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BUAYTOPARI, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 50.00.00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 429.595 METROS CON PROPIEDAD DE

MARGARITA RAMOS DE IBARRA; AL SUR, EN 427.595 METROS CON PREDIO BACHOCO; AL ESTE EN 1169.34 METROS CON PREDIO ALVAREZ HERMANOS; Y AL OESTE EN 1169.34 METROS CON MITAD OESTE DEL MISMO LOTE, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$379,560.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- E).- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO PERTENECIENTE A UNA SEXTA PARTE DEL RANCHO DENOMINADO LA ATALAYA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1026.77.50 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON RANCHO EL VERANITO; AL SUR, CON PUEBLO D E MASIACA; AL ESTE CON SUCESION DE ROSA IBARRA DE CASTRO; AL OESTE CON PREDIO DE YOPORI Y EL EJIDO SAN ANTONIO, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$87,729.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- F).- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO LOCALIZADO EN EL RANCHO DENOMINADO MESA BLANCA, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 45.00.00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE CON TERRENOS DEL MISMO PREDIO MESA BLANCA; AL SUR, CON TERRENOS DEL MISMO PREDIO MESA BLANCA; AL ESTE CON TERRENOS DEL MISMO PREDIO MESA BLANCA, y AL OESTE CON TERRENOS DEL MISMO PREDIO MESA BLANCA, CON VALOR SEGÚN AVALUO DE: \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON UN VALOR TOTAL SEGÚN AVALUO DE: \$1044,964.80 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGÚN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A195 8 15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. JOSE ANTONIO CELAYA VALDIVIA y MARIA MERCEDES MADRID TERAN.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 1738/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO CELAYA VALDIVIA y MARIA MERCEDES MADRID TERAN, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONIENDO EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, SEÑALEN

DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE LO CONTRARIO LA SUBSECUENTE Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTEN SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA ACTORA, ASI COMO TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- LO COMUNICO A USTEDS POR ESTE CONDUCTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A485 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANPAIS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 388/98, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A CARLOS ARMANDO BORBOA MORALES y GLADYS VARELA MUNGUIA DE BORBOA, PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Y OpongAS LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN y QUISIEREN HACER VALER, ASI MISMO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LES HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOLE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE DICHA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR OTRA PARTE, Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA, CARLOS ARMANDO BORBOA MORALES y GLADYS VARELA MUNGUIA DE BORBOA, POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO

HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 30 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A476 14 15 16

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 57/95, PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO ROMERO RICHARD CONTRA BEATRIZ HORTENCIA ESCOBOZA BARRAZA y OTRO. SE ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA INMUEBLE CONSISTENTE EN 63-00-00 HECTAREAS, TERRENO AGRICOLA UBICADO CARRETERA CULIACAN-NAVOLATO, KILOMETRO 10, PREDIO MOROLEON, CULIACAN, SINALOA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 590 METROS PROPIEDAD BEATRIZ H. ESCOBOZA BARRAZA y CANAL LATERAL K-7+557.12 DE POR MEDIO; AL SURESTE 44.40 METROS CON CANAL AGUARUTO; AL NORESTE EN 2000 METROS CON PREDIO DE ROSARIO GASTELUM CAZAREZ y OTROS; AL SUROESTE, 2099 METROS PROPIEDAD DE JORGE H. SAJAROPULOS ALDANO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 08 LIBRO 624 SECCION PRIMERA, A NOMBRE PRIMERA DEMANDADA. SIENDO POSTURA MINIMA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE 2'520,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENOS EL VEINTE POR CIENTO. DILIGENCIA REMATE LOCAL JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 28 AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A418 13 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: MARIA EUGENIA ENCINAS LEYVA DE VALENZUELA y CESAR HUMBERTO VALENZUELA ROMERO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 34/99 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C MARIA EUGENIA ENCINAS LEYVA DE VALENZUELA y CESAR HUMBERTO VALENZUELA ROMERO EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OponGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO

EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A392 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: VICTOR FRANCISCO GONZALEZ MACARENO.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 167/99 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C. VICTOR FRANCISCO GONZALEZ MACARENO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A393 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SR JORGE ENRIQUE SAVE MONGE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1553/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DIA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA EL CARGO DE DEPOSITARIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSE QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A397 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS MARIO JORDAN HERNANDEZ y MARTHA SALAS ESCALANTE DE JORDAN.- RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1094/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, SE HACE CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE 30 DIAS HABILES DE ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE A ESTE JUZGADO, CONTESTAR DEMANDA Y COPIAS DE TRASLADO DE LA MISMA SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE USTED DENTRO DEL EXPEDIENTE.- H. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. JOEL AVILES OTÁÑEZ.- RUBRICA.- A421 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: MANUEL ALFREDO VILLA TORRES.- RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1092/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA USTED, SE HACE CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE 30 DIAS HABILES DE ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE A ESTE JUZGADO CONTESTAR DEMANDA Y COPIAS DE TRASLADO DE LA MISMA SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE USTED DENTRO DEL EXPEDIENTE.- H. CABORCA, SONORA., OCTUBRE 4 DE 1999.-C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. JOEL AVILES OTÁÑEZ.- RUBRICA.-

N° 15

A422 13 14 15

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1053/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ARMANDO BONILLA IBARRA y RAFAELA SANTOS ANDRADE DE BONILLA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 06 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 093830128 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SAN NAZARIO NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 30 DE LA MANZANA XLV, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR, EN 7.00 METROS AVENIDA SAN NAZARIO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 31; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 29. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-

A510 15 17

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 963/96, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA JOAQUIN ANTONIO CORELLA VAZQUEZ y MARIA INMACULADA PUENTE ANDRES DE CORELLA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN EUCALIPTOS NUMERO 12 DE ESTA CIUDAD, Y LOTE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 01 MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY CLUB RESIDENCIAL, CON SUPERFICIE DE 149.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.04 METROS CON CALLE DE LOS EUCALIPTOS; AL SUR, EN 10.87 METROS CON AREA DE DONACION; AL ESTE EN 15.94 METROS CON ANDADOR; AL OESTE EN 15.94 METROS CON ANDADOR. AVALUO: \$387,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE

1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A513 15 17

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 431/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA FRANCISCO JAVIER CANIZALEZ FERNANDEZ y LAURA ESTHELA ALCALDE LEGASPY DE CANIZALEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA HUATABAMPO NUMERO 1052, FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 28 DE LA MANZANA 5, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON AVENIDA HUATABAMPO; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 27, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 3 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A524 15 17

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2113/90, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA CARLOS FEDERICO AGUIRRE GALAZ y NORA DEL ROSARIO FUENTES MORENO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 07 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360012904109 Y CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO DEL SERI NUMERO 13 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PITIC DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA IV CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON AREA DE DONACION; AL SUR, EN 7.00 METROS CON CALLE RETORNO DEL SERI; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 09; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 07. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$160,700.00 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO,

SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
AS25 15 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: MANUEL ALFREDO GARCIA ATONDO y MARTHA EUGENIA SALAZAR DE GARCIA.- EXPEDIENTE NUMERO 876/99, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDS, SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE HONORABLE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA y OPGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ADEMAS PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU ENTERA DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 4 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
AS11 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C.C. AGUSTIN QUINTANA GOMEZ.- EN EL EXPEDIENTE 404/99, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AGUSTIN QUINTANA GOMEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO AGUSTIN QUINTANA GOMEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oir y recibir notificaciones, apercibido que de

NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 170 y 171 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
AS20 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C.C. MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO.- EN EL EXPEDIENTE 782/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA MARIA FRANCISCA NEBLINA SOTELO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DEL ESCRITO DE DEMANDA O PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oir y recibir notificaciones, apercibido que de NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE

ESTE H. JUZGADO. POR OTRA PARTE SE LE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA. EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 170 y 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A521 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO,

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En Juicio Hipotecario Expediente No. 594/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., contra MARIA DE LA LUZ ANDRADE DUARTE, el C. Juez Primero de lo Civil, mandó notificarle por este conducto Sentencia Definitiva del 30 de Septiembre de 1999, mediante publicación de sus puntos resolutivos que resumo enseguida:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal, acreditó debidamente su acción en contra de la C. MARIA DE LA LUZ ANDRADE DUARTE, a quien fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada C. MARIA DE LA LUZ ANDRADE DUARTE, a pagar en favor de la parte actora, la cantidad de 145,961.21 UNIDADES DE INVERSTON, al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de suerte principal.

CUATRO.- Se condena a la demandada a cubrir en favor de la actora la cantidad de 20,706.14 UNIDADES DE INVERSTON, al

EXPEDIENTE NUMERO 1641/98, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO ELIAS GONZALEZ DAVILA, REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA FERNANDO VALDEZ VALENZUELA, SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26 DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO LA ALAMEDA, CON SUPERFICIE DE 133 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.65 METROS CON CALLE ISLA CERRALVO; AL SUR, EN 6.65 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMEROS 7 y 8; AL ESTE EN 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 27; AL OESTE EN 20 METROS CON EL LOTE NUMERO 25. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE LAS CATORCE HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 2000, LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA CITESE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA - RUBRICA.-
A523 15 16 17

valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de intereses vencidos conforme a lo pactado en el convenio que modificó el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pactó que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo sería el UDIS MODIFICATORIO.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de 635.85 UNIDADES DE INVERSION al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de intereses moratorios vencidos al día 11 de diciembre de 1997, conforme al convenio que modificó el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pactó que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo sería el UDIS MODIFICATORIO.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de intereses moratorios que se generen a partir del día once de diciembre de 1997, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato que modificó el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pactó que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo sería el UDIS MODIFICATORIO.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada a cubrir en favor de la actora la cantidad de 1,475.48 UNIDADES DE INVERSION, al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de primas de seguros cubiertas, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el convenio que modificó el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pactó que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo sería el UDIS MODIFICATORIO.

OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que se hayan originado con motivo del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil Local, previa su regulación en la vía incidental.

NOVENO.- Para el caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia, dentro del término de CINCO DIAS, a partir de que la misma quede firme, hágase transe y remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pague al actor de las prestaciones reclamadas.

DECIMA.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE ENITE, mediante edictos que se publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y Periódico "El Cambio", así como mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a la demandada que tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia.

A512 15

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el juicio Especial Hipotecario con número de Expediente No. 351/98, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V.**, en contra de **VICTOR ANDRES IZARRARAS JIMENEZ**, el C. Juez Primero de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 05 de Agosto de 1999 y publicada en lista el 06 de Agosto de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.-----

PRIMERO: Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por el actor es la correcta.-----

SEGUNDO: La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V.** por conducto de su apoderado Legal acreditó los extremos de su acción, mientras que el demandado **VICTOR ANDRES IZARRARAS JIMENEZ**, quien fue juzgado en rebeldía.-----

TERCERO: Se condena al demandado **VICTOR ANDRES IZARRARAS JIMENEZ**, a pagar en favor de la actora, la cantidad de **\$66,948.68 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M. N.)**, por concepto de suerte principal.-----

CUARTO: No es posible en este momento condenar al demandado de la prestación marcada en el inciso b) de su escrito inicial de demanda, sino la cantidad que resulte previa su liquidación en la vía incidental y una vez que se actualice los supuestos de la cláusula novena del contrato base de la acción.-----

QUINTO: Se condena al demandado al pago de la cantidad de **\$39,453.53 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 53/100 M. N.)**, por concepto de erogaciones vencidas no cubiertas del 30 de septiembre de 1994 al 30 de octubre de 1997.-----

SEXTO: Se condena al demandado al pago de la cantidad de **\$40,875.21 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.)** por concepto de ajuste de las erogaciones al 30 de octubre de 1997.-----

SEPTIMO: Se condena al demandado al pago de la cantidad de **\$2,094.83 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M. N.)** por concepto de seguros no cubiertos.-

OCTAVO: Se condena al demandado al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.-----

NOVENO: Se condena al demandado a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación, con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora.-----

DECIMO: Para el caso de que el demandados no cumpla voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firmé, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

DECIMO PRIMERO: NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y Periódico **EL CAMBIO**, haciéndoles saber al demandado que cuentan con un término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación, para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 (fracción II) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.-----

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A514 15

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente No. **808/98**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.** en contra de **RODELIA SOTO CONTRERAS**, el C. Juez Primero de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 2 de Septiembre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.-----

- - **PRIMERO.**- Este Juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actora resultó ser la correcta.-----

- - **SEGUNDO.**- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.**, por conducto de su apoderado legal acreditó los elementos de su acción mientras que la demandada, **RODELIA SOTO CONTRERAS**, quien fue juzgada en rebeldía.-----

- - **TERCERO.**- Se condena a la demandada **RODELIA SOTO CONTRERAS**, a pagar en favor de la actora, la cantidad de **\$108,681.67 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 67/100 M. N.)**, por concepto de suerte principal.-----

- - **CUARTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$23,780.67 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M. N.)**, por concepto de erogaciones mensuales vencidas del 30 de septiembre de 1994 al 30 de octubre de 1997.-----

- - **QUINTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$5,999.36 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, por concepto de intereses moratorios vencidos del 30 de septiembre de 1994 al 30 de octubre de 1997, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.-----

- - **SEXTO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$1,675.44 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)** por concepto de primas de seguros de vida y daños no cubiertos.-----

- - **SEPTIMO.**- Se condena a la demandada a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación, con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora.-----

- - **OCTAVO.**- Para el caso de que la demandada no de cumplimiento voluntario con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

- - **NOVENO.**- Notifíquense la sentencia que se emite por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y periódico **EL CAMBIO**, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de Sesenta días, hábiles a partir de la última publicación para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente No. 464/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL S. A. DE C. V., en contra de ANA TERESITA URQUIDEZ LLITERAS, el C. Juez Primero de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 23 de Septiembre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.

--PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta.

--SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL S. A. DE C. V., por conducto de su apoderado legal acreditó los extremos de su acción, mientras que la demandada, ANA TERESITA URQUIDEZ LLITERAS fue juzgada en rebeldía.

--TERCERO.- Se condena a la demandada ANA TERESITA URQUIDEZ LLITERAS, a pagar a favor de la actora, la cantidad de \$163,158.42 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 42/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

--CUARTO.- En este momento no es posible realizar la condena que exige en el inciso B) del escrito inicial de demanda, la que se liquidará en la vía incidental, una vez que se actualice el supuesto establecido en la cláusula NOVENA del contrato base de la acción.

--QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$85,131.17 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO 17/100 M. N.) por concepto de erogaciones vencidas no cubiertas del 3 de marzo de 1995 al día 3 de octubre de 1997, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

--SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$90,737.88 (NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M. N.) por concepto de ajustes de las erogaciones del 3 de marzo de 1995 al 3 de octubre de 1997, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.

--SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$6,997.79 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) por concepto de seguros no cubiertos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

--OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

--NOVENO.- Se condena a la demandada a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora.

--DECIMO.- Para el caso de que la demandada no cumpla voluntariamente con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase tranco y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.

--DECIMO PRIMERO.- Notifiquense La sentencia que se emite por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódico EL CAMBIO, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de SESENTA DIAS, hábiles a partir de la última publicación para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A516 15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el juicio Especial Hipotecario con número de Expediente No. 770/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO

FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V., en contra de **CARLOS RAMON ORNELAS HELMECKE Y MARIA EUGENIA RUBIO BALCAZAR DE ORNELAS**, el C. Juez Primero de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 30 de Septiembre de 1999 y publicada en lista el 01 de Octubre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.-----

PRIMERO: Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por el actor es la correcta.-----

SEGUNDO: La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V.** por conducto de su apoderado Legal acreditó los extremos de su acción, mientras que los demandados **CARLOS RAMON ORNELAS HELMECKE Y MARIA EUGENIA RUBIO BALCAZAR DE ORNELAS**, fueron juzgados en rebeldía.-----

TERCERO: Se condena a los demandados **CARLOS RAMON ORNELAS HELMECKE Y MARIA EUGENIA RUBIO BALCAZAR DE ORNELAS**, a pagar en favor de la actora, la cantidad de **\$65,597.69 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 69/100 M. N.)**, por concepto de suerte principal.-----

CUARTO: Se condena a los demandados al pago de la cantidad de **\$77,245.38 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)** por concepto de erogaciones mensuales vencidas del 30 de agosto de 1990 hasta el día 30 de abril de 1998.-----

QUINTO: Se condena a los demandados al pago de la cantidad de **\$17,617.78 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 78/100 M. N.)**, por concepto de intereses moratorios vencidos del 30 de agosto de 1993 al 30 de abril de 1998, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.-----

SEXTO: Se condena a los demandados a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación, con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora.-----

SEPTIMO: Para el caso de que los demandados no den cumplimiento voluntario con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----

OCTAVO: NOTIFÍQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y Periódico **EL CAMBIO**, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación, para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 (fracción II) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.-----

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.
A517 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente No. 1215/98, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.** en contra de **FERNANDO GONZALEZ**

MORENO Y MARIA MARTHA MONCADA HERNANDEZ, el C. Juez Primero de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 9 de Noviembre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.-----

- - **-PRIMERO.-** Este Juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta. -----

- - **-SEGUNDO.-** La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.**, por conducto de su apoderado legal acreditó los extremos de su acción mientras que los demandados, **FERNANDO GONZALEZ MORENO Y MARIA MARTHA MONCADA HERNANDEZ**, quienes fueron juzgados en rebeldía. -----

- - **-TERCERO.-** Se condena a los demandados **FERNANDO GONZALEZ MORENO Y MARIA MARTHA MONCADA HERNANDEZ**, a pagar en favor de la actora, la cantidad de **\$69,713.29 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON 29/100 M. N.)**, por concepto de suerte principal. -----

- - **-CUARTO.-** Se condena a los demandados al pago de la cantidad de **\$72,509.95 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M. N.)**, por concepto de erogaciones mensuales vencidas del 30 de Agosto de 1990 hasta el día 30 de abril de 1998. -----

- - **-QUINTO.-** Se condena a los demandados al pago de la cantidad de **\$17,624.97 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.)**, por concepto de intereses moratorios vencidos del 30 de Agosto de 1990 al 30 de Abril de 1998, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. -----

- - **-SEXTO.-** Se condena a los demandados al pago de la cantidad de **\$1,729.32 (MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.)** por concepto de primas de seguros de vida y daños no cubiertos. -----

- - **-SEPTIMO.-** Se condena a la demandada a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas del juicio, previa su legal liquidación, con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sonora. -----

- - **-OCTAVO.-** Para el caso de que los demandados no de cumplimiento voluntario con la presente sentencia dentro del término de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase franco y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las prestaciones reclamadas. -----

- - **-NOVENO.-** Notifíquense la sentencia que se emite por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y periódico **EL CAMBIO**, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de Sesenta días, hábiles a partir de la última publicación para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora. -----

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A518 15

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente No. 273/98, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.** en contra de **ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ**, el C. Juez Segundo de lo civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del 24 de Septiembre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos.-----

- - **-PRIMERO.-** Este Juzgador fue competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actora resultó ser la correcta y procedente. -----

- - **-SEGUNDO.-** La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.**, por conducto de su apoderado

General para pleitos y cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción mientras que los demandados, **ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ.**, fue juzgada en rebeldía, en consecuencia. -----

- - -**TERCERO.**- Se condena a los demandados **ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ.**, a cubrir en favor de la actora, la cantidad de **\$75,001.21 (SETENTA Y CINCO MIL UN PESO CON 21/100 M. N.)**, por concepto de suerte principal. -----

- - -**CUARTO.**- En cuanto a la prestación marcada bajo el inciso B) del escrito inicial de demanda, relativa al pago por concepto de margen diferencial acumulado, se absuelve al demandado del pago que en concepto de cantidad líquida le fue reclamado, en virtud de los razonamientos vertidos en el cuerpo de esta sentencia, reservándosele los derechos al Banco actor para que liquide tal prestación luego que se actualice su pago. -----

- - -**QUINTO.**- Igualmente se condena a la demandada a pagar a favor de la actora la cantidad de **\$83,811.57 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 57/100 M. N.)**, por concepto de erogaciones vencidas y no pagadas desde el día 16 de septiembre de 1997. -----

- - -**SEXTO.**- De igual manera se condena a la demandada a pagar en favor de la actora la cantidad de **\$66,076.56 (SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M. N.)** por ajuste de las erogaciones a la fecha inmediata indicada. -----

- - -**SEPTIMO.**- Condenándose del mismo modo a la reo al pago de **\$7,026.37 (SIETE MIL VEINTISEIS PESOS 37/100 M.N.)** por concepto de seguros no pagados. -----

- - -**OCTAVO.**- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de **\$2,570.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)** por concepto de gastos de cobranza. -----

- - -**NOVENO.**- Se condena a la demandada, al pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando a la tasa pactada en el contrato base de la acción, reservándosele los derechos a la parte actora para que en ejecución de sentencia proceda a liquidar dichos intereses moratorios. -----

- - -**DECIMO.**- Por tales consideraciones, habiéndose deducido en la causa una acción de condena, con fundamento en el artículo 80 párrafo primero del Código Procesal Civil Local los demandados deberán cubrir a favor de la actora los gastos y costas del juicio, previa su legal regulación. -----

- - - **DECIMO PRIMERO.**- Para el supuesto de que la demandada incumpla en el pago de las cantidades a que fue condenada, dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo cause ejecutoria, remátese el bien inmueble hipotecado y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remanente, devuélvase a los demandados. -----

- - - **DECIMO SEGUNDO.**- Notifiquense los puntos resolutivos de la presente sentencia a los demandados por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y periódico **EL IMPARCIAL**, haciéndoles saber a los demandados que cuentan con un término de Sesenta días, hábiles a partir de la última publicación para efecto de apelar la presente sentencia, con fundamento en el artículo 376 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora. -----

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A519 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente No. 707/98, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.** en contra de **ALONSO PARRA DURAZO Y GUADALUPE DE LA PAZ QUINTANA MAYER DE PARRA**, el C. Juez Segundo de lo Civil mando notificar por este conducto la sentencia definitiva del diecinueve de Noviembre de 1999 mediante publicación de sus puntos resolutivos. -----

- - - **PRIMERO.**- Este Juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía elegida por el actora resultó ser la correcta y procedente. -----

- - - **SEGUNDO.**- La parte actora **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V.**, por conducto de su Apoderado General para pleitos y Cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que la demandada fue juzgada en rebeldía, en consecuencia: -----

- - - **TERCERO.**- Se condena a los demandados de **\$79,621.61 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 61/100 M.N.)**, por concepto de saldo del crédito

--- **CUARTO.**- Igualmente, se condena a los demandados al pago a favor de la actora de la cantidad \$32,427.74 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 741 100 M.N.), concepto de erogaciones mensuales no pagadas generadas desde el día 30 de octubre de 1995 hasta el día 30 de octubre de 1997, así como las que se sigan venciendo hasta la fecha de presentación de la demanda, previa regulación que se haga en vía incidental

---- **QUINTO.**- Asimismo, se condena a los demandados a cubrir a favor del Banco actor la cantidad de \$4,427.74 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 741 100 M.N.), por concepto de intereses moratorias causado al día 30 de marzo de 1995 al día 30 de octubre de 1997 y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo

---- **SEXTO.**- De igual forma, se condena a los demandados a pagar a favor de la actora la cantidad de \$1,534.78 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 781 100 M.N.), por concepto de primas de seguros de vida y daños no pagados, previa su legal regulación en vía incidental

-- **SEPTIMO.**- Se condena a los demandados a cubrir en favor de la actora los gastos y costas del juicio, previa su legal regulación en vía incidental

- **OCTAVO.**- para el supuesto de que los demandados incumplan en el pago de las cantidades a que fue condenado dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo cause ejecutoria, se condena a éstos, a la venta o remate judicial del bien inmueble hipotecado y para son su producto hacerse pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remanente, devuélvasela a los demandados.

- **NOVENO.**- Notifiquense los puntos resolutivos de la presente sentencia a los demandados mediante edictos que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y periódico **'EL INDEPENDIENTE'**, por una sola vez, haciéndoles saber que tienen el término de Sesenta días, hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia, ello de con de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A522 15

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 282/99 RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LOURDES YOLANDA CORDOVA VASQUEZ. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA EN AUTOS SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADA EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLES INSURGENTES Y PLUTARCO ELIAS CALLES DE LA CIUDAD DE NACO, SONORA, MANZANA 110, LOTE NUMERO 018, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA MISMA; AL SUR, 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ; AL ESTE, 12.50 METROS CON PROPIEDAD DE JULIAN HERNANDEZ; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATA.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 9 DEL 2000.- SECRETARIO

DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A501 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO TOMAS GAMEZ ARIAS Y ARIEL GAMEZ ARIAS, OBJETO DECLARARSELES PROPIETARIO PRESCRIPCION PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS VEVELAMAS", UBICADO EN EL RINCON DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 138-54-26 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EJIDO EL RINCON; SUR, DOLORES BALDERRAMA; AL ESTE, TEOFILO GASTELUM; Y OESTE, EJIDO RINCON Y FELIPE ACOSTA GARCIA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 15/2000.- ALAMOS, SONORA, FEBRERO 4 DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.
A495 14 15 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 30/2000 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ALICIA HERNANDEZ LOPEZ, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO BALDIO UBICADO EN LA SALIDA NORTE DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,308.80 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 40.00 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ; SUROESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE CUARTA; SURESTE, EN 57.72 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ Y AL NOROESTE, EN 57.72 METROS CON ELEAZAR HERNANDEZ LOPEZ. CITENSE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2000 A LAS ONCE HORAS.- MAGDALENA DE KINO, SONORA FEBRERO 5 DEL 2000.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.- A526 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EUSEBIO AMARILLAS ALVAREZ RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO DE LA ALAMEDA DE GUAYMITAS DE LA COMISARIA DE ROSALES DE NAVOJOA, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 123 METROS CON EL CANAL DE RIEGO PRINCIPAL DE GUAYMITAS; AL SUR, EN 117 METROS CON EL RIO MAYO; AL ESTE, EN 129 METROS CON FLORENTINO ANGUAMEA; AL OESTE, EN 120 METROS CON MELQUIADES GOCOBACHI. TESTIMONIALES RECIBIRSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO 2013/99.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A553 15 16 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE 123/00 PROMOVIO ROSA VEGA DE RAMOS, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO LOMAS II MIDE Y COLINDA: NORTE, 25.00 METROS CON UNION GANADERA REGIONAL DE SONORA; SUR, 10.00 METROS CON FRACCION LOTE 18 PROPIEDAD

RAMON GOCOBACHI, 10.00 METROS CON FRACCION SUR LOTE 19 PROPIEDAD CONSUELO GARCIA, 5.00 METROS CON CALLE 15 DE ENERO; ESTE, 15.00 METROS CON FRACCION ESTE LOTE 20, 15.00 METROS CON FRACCION ESTE LOTE 19 DE CONSUELO GARCIA; OESTE, 15.00 METROS CON FRACCION OESTE LOTE 17 DE JOSE ANTONIO RODRIGUEZ Y 15.00 METROS CON FRACCION OESTE LOTE 18 DE RAMON GOCOBACHI. SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PASAR DEDUCIR DERECHOS INTERESADOS LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A401 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

MARIA VICTORIA TORRES REYES, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PRESCRIPCION POSITIVA EXPEDIENTE 914/99 SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 16 DEL FONDO LEGAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 36.30 METROS CON ALBERTO SERNA SALCIDO; AL SUR, CON 35.00 METROS CON SOCORRO VARELA CASTILLO Y PEDRO AMEZCUA; AL ESTE, 8 METROS CON LA AVENIDA "T"; AL OESTE, CON 22.00 METROS CON CRUZ GRANILLO DE SOTO. SUPERFICIE TOTAL 534.75 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTANEZ.- RUBRICA.- A402 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1930/99 JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIO IMPULSORA FABRIL DE NOGALES, S.A., OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO URBANO UBICADO KILOMETRO 6 DEL RAMAL A CANANEA, SONORA, SUPERFICIE TOTAL 3,425.71 METROS: NORTE, EN 127.35 METROS LINEALES CON PROPIEDAD DE IMPULSORA FABRIL DE NOGALES, S.A.; SUR, EN 127.35 METROS LINEALES CON EJE DE LA VIA FERROVIARIA DEL RAMAL A CANANEA, SONORA; ESTE, EN 26.90 METROS LINEALES CON TERRENO DE DERECHO DE VIA (INVADIDO); AL OESTE, EN 25.03 METROS LINEALES CON TERRENO DEL DERECHO DE VIA (INVADIDO) Y ASIMISMO EN 1.87 METROS CON PROPIEDAD DE DIEGO

Nº 15

R. VIDAL. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO FEBRERO AÑO CURSO HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A403 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL EXPEDIENTE NUMERO 1655/99 PROMOVIDO POR MARIA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE NUMERO 14, MANZANA NUMERO 42, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN COMISARIA DE ESPERANZA, CAJEME, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 14; AL SUR, 40.00 METROS CON FRACCION LOTE 15; ESTE, 10.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA; AL OESTE, 10.00 METROS CON LOTE 7 Y 8. AUDIENCIA TESTIMONIAL LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE JUZGADO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 26 DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A404 13 14 15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 735/99 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAUL SEYM GUTIERREZ, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL PEÑASCO, UBICADO EN KILOMETRO 177-200 CARRETERA HERMOSILLO NOGALES DENTRO MUNICIPIO MAGDALENA CON SUPERFICIE DE 1-50-00 HECTAREAS CUENTA SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 120.00 METROS CON ANGEL HERRAN GAXIOLA; AL SUR, 160.00 METROS CON ARROYO SIN NOMBRE; ESTE, EN 140.00 METROS CON CAMINO VECINAL; OESTE, EN 150.00 METROS CON CARRETERA HERMOSILLO NOGALES. CITESE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE MARZO DE 2000 A LAS ONCE HORAS.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A426 13 14 15

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 22/2000 PROMOVIDO POR OMAR MOLINA QUIHUIS, CON EL FIN DE ADQUIRIR EN PROPIEDAD EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE; SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 3. SEÑALANDO FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A425 13 14 15

AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,014 DEL PROTOCOLO 214 DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE MI SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JAVIER RIVAS AGUILAR. LA SEÑORA ESPERANZA MARTINEZ DE RIVAS ACEPTO LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-

A385 12 15

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

AVISO NOTARIAL :

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,020 DEL PROTOCOLO 214 DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2000, PASADA ANTE MI SE RADICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN SANCHEZ MAYORGA VIUDA DE GARCIA. EL SEÑOR JAVIER GARCIA SANCHEZ ACEPTO LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.- LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.-

A386 12 15

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD
ORTIZ PORTILLO. CONVOQUENSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
2524/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO
1 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A339 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE
JESUS GARCIA RINCON. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ
HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL
DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2526/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
FEBRERO 1 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A340 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE URBANO MENA
LIZARRAGA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE
DE FEBRERO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1442/99.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 1 DEL
2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-
RUBRICA.-
A341 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
IRMA ALICIA CORRAL AGUILAR. CONVOQUESE
A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
ONCE HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 87/2000.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA

VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A342 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE RAFAEL HINOJOSA VALENZUELA.
CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIDOS DE
MARZO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 3/2000.- SAHUARIPA,
SONORA, FEBRERO 1 DEL AÑO 2000.- LA
SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA
MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A343 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
RAFAEL MARTINEZ RUIZ. CONVOQUENSE
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS NUEVE DE MARZO AÑO EN
CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 64/99.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO
1 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE
ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ
CORONADO.- RUBRICA.-
A345 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LA SEÑORITA MARIA EUGENIA
GONZALEZ GASTELUM. CONVOCASE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA DIECISIETE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
EXPEDIENTE NUMERO 1659/99.- GUAYMAS,
SONORA, FEBRERO 2 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO
JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A346 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR ADALBERTO ALVAREZ
VALENZUELA. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE
HORAS DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1278/99.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 2 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA GONZALEZ GAONA.- RUBRICA.-
A347 12 15

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO WOOLFOLK FIGUEROA PROMOVIDO POR ENCARNACION PORTILLO DE WOOLFOLK. CITese A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A FIN DE DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2000. EXPEDIENTE NUMERO 184/99.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 31 DEL 2000.- ATENTAMENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A369 12 15

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON LUZANIA GALAVIZ Y TRINIDAD FIMBRE SANCIDO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 150/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A370 12 15

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES TRUJILLO MURRIETA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1667/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A371 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANA LOPEZ ALCANTAR. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 975/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A372 12 15

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO ROSAS GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 170/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A378 12 15

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GENARO RIVERA GUTIERREZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 345/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A379 12 15

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION PORTILLO CUELLAR DE BERNAL. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 13/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A380 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONOPRA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MIGUEL
MARQUEZ RAMIREZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS 9:00 HORAS
DEL DIA 7 DE MARZO DEL 2000, LOCAL DE
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 66/98.-
NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 2 DEL 2000.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-
A381 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. CATALINA
MIRANDA CASTRO. CONVOQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO
90/2000.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-
RUBRICA.-
A382 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
DAVILA DAVILA. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
102/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES
PALAFOX.- RUBRICA.-
A389 12 15

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
AGUILAR IBARRA. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2510/98.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A390 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO
SANTACRUZ NAVARRO. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS
DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO
2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 663/99.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA
ILEGIBLE.-
A391 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
VALENZUELA MONGE. CITESE HEREDEROS
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS DEL C.
SEÑALANDO LAS NUEVE HORAS DIA OCHO
DE MARZO DE DOS MIL, DESAHOGO
AUDIENCIA HEREDEROS. EXPEDIENTE
NUMERO 145/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, FEBRERO 4 DEL 2000.- LA C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A550 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PIEDRO
MORAN CONTRERAS PROMOVIDO POR EL C.
ARNULFO FELIX CONTRERAS. CITESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 774 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
ESTADO. EL C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ
HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL
PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO
121/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
FEBRERO 4 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS
PIÑA.- RUBRICA.-
A551 15 18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
ANGEL TANORI MEDINA. CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA
A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS
DEL DIA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL,
EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE

Nº 15

NUMERO 2511/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-
A552 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ROSALIO RAMIREZ MENDOZA. CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 22 DE MARZO 2000, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 12/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 9 DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
A529 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA MANGE VERDUGO PROMOVIDO POR MARIA JESUS MANGE RODRIGUEZ. CITASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO 53/2000.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 27 DEL 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A530 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO VEGA MUNGARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS OCHO DE MARZO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 105/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A531 15 18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LOPEZ VERGARA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL,

EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 177/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A532 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

KARLA AIDA OCHOA ESPINOZA PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES MARGARITO GAMBOA QUIÑONEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTISIETE MARZO AÑO CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 40/2000.- MAGDALENA, SONORA, ENERO 31 DEL 2000.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-
A533 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ANTONIO ROJO LEON. CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO 485/99.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-
A534 15 18

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD JOCOBI VERDUGO. CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 22 DE MARZO DEL 2000, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 71/00.- HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC., CELIA ARTEMISA COBARRUVIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A535 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX GONZALEZ CALZADA. CONVOCASE QUIENES CREANSE A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1650/99.- GUAYMAS

SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A536 15 18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. MANUEL SARMIENTO IBARRA QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MANUEL CHIN SARMIENTO Y MARIA GARCIA MOLINA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1657/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A537 15 18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE C. MIGUEL GARCIA SAINZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1302/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A539 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. MARTIN IÑIGO YAÑEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO. EXPEDIENTE NUMERO 45/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 31 DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.- A540 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DE

MATILDE LOPEZ MANGE PROMOVIDO POR SONIA VERONICA LEYVA LOPEZ. CITESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1435/99.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 7 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PINA.- RUBRICA.- A546 15 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PIEDAD VALENZUELA GASTELUM. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERESE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 116/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILEZ OTAÑEZ.- RUBRICA.-; A547 15 18

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL LOYA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2000. EXPEDIENTE NUMERO 185/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A548 15 18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA ANTONIA ALCANTAR BELTRAN QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ANTONIA ALCANTAR BELTRAN. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 803/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A549 15 18

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HERIBERTO CHIÑAS HERNANDEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. LUCIA ELENA DEGOLLADO PERALTA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2011/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-
A433 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HERNAN CORTEZ MORENO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO NORA CANDELARIA GUARDIAN ROMERO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2080/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A435 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTIN JOSE VEGA GASTELUM EN CONTRA DE MIRIAM YANICIA FLORES IBAÑEZ, DESCONOCIENDOSE SU DOMICILIO HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO

1746/99 PARA CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A436 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO ORTEGA ROMO EN CONTRA DE JOSEFINA ARMENDARIZ BANDA, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 627/99.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1999.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-
A438 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR AL C. JOSE MARIA ORTEGA LAJEREZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO LA C. NADIA MARIA SALDATE ORTIZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA U OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2235/99.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DEL 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A489 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

C. ABIGAIL PEREZ ARAIZA.
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 1432/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE NATIVIAD OSUNA LOPEZ, EN CONTRA DE ABIGAIL PEREZ ARAIZA, SE DICTA UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN

Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve. -----

PRIMERO. Que este tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora -----

SEGUNDO. Que la parte actora JOSÉ NATIVIAD OSUNA LÓPEZ, acreditó plenamente la acción sobre cuestiones familiares de DIVORCIO NECESARIO, por lo que se declara totalmente procedente la acción de Divorcio Necesario fundado en la fracción VIII del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Sonora, en consecuencia. -----

TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores JOSÉ NATIVIAD OSUNA LÓPEZ Y ABIGAIL PÉREZ ARAIZA, acto solemne celebrado bajo acta número 00006, de fecha Nueve de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres, celebrado ante el C. Oficial Sexto del Registro Civil de El Fuerte, Sinaloa, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias con restricción a la C. ABIGAIL PÉREZ ARAIZA, quien que no podrá hacerlo sino después de dos años contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria. -----

CUARTO. No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar las que hubiere erogado, atento a lo dispuesto en el considerando Séptimo de la presente sentencia. -----

QUINTO. Por otro lado y tomando en consideración que el matrimonio celebrado entre las partes del presente juicio, fue celebrado bajo el régimen de sociedad legal, se declara disuelta la misma, debiéndose proceder a su liquidación una vez que la presente sentencia cause ejecutoria. -----

SEXTO. No se fija pensión alimenticia a favor de la C. ABIGAIL PÉREZ ARAIZA, al haber quedado demostrado que abandono injustificadamente el domicilio conyugal sin consentimiento del deudor alimentista (actor). En consecuencia se decreta que ha cesado la obligación de proporcionárselos a cargo del C. JOSÉ NATIVIAD OSUNA LÓPEZ, de acuerdo con lo previsto en el numeral 485 (fracción II) del Código Civil Sonorense. -----

SÉPTIMO. En virtud de haber quedado demostrado que las partes del juicio que nos ocupa no procrearon hijos, no se hace especial determinación en relación la custodia y alimentos de éstos. -----

OCTAVO. Se dejan sin efectos las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha Treinta y Uno de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho. -----

NOVENO. Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de El Fuerte, Sinaloa, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva a su vez girar atento oficio al C. Oficial Sexto del Registro Civil de aquella localidad, para que anote la partida de matrimonio con la disolución del vínculo matrimonial, así como para que se publique un extracto de la resolución en las tablas destinadas al efecto tal y como lo establece el numero 585 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, debiéndose girar atento oficio al C. Director del Registro Civil en el Estado, para los mismos fines. -----

DECIMO. Tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada con apoyo en el artículo 376 (fracción II) del código de procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificarles los puntos resolutiveos de la presente sentencia de manera personal, mediante edictos que se publicarán por una solo vez en el Boletín Oficial del Estado, periódico el imparcial de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, en la inteligencia de que el término de apeiación será de sesenta días contados a partir de la última publicación. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes. -----

Así lo resolvió y firmó el C. Juez Primero de primera instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Hermosillo, Sonora, Lic. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ, por ante la Secretaria Segunda de acuerdos, Lic. ROSALINA MORALES PALAFOX, con quien actúa y da fe. ---

--- PUBLICACION.- El día Cuatro de Febrero Del Dos Mil, se publicó en lista de acuerdos. CONSTE.
aias***

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, PARA QUE SUENTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A528 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
LIZBETH YORIDIA VEGA ROMERO.-
EXPEDIENTE NUMERO 126/99 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ARMANDO BELTRAN HERNANDEZ CONTRA USTED, EMPLAZANDOLA CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CUMPAS, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANTONIO SOTO BAJECA.- RUBRICA.-
A482 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO FECHA CUATRO DE FEBRERO AÑO DOS MIL RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BRENDA ISABEL RUIZ CORDOVA CONTRA SALVADOR PLASCENCIA ENCINAS. EXPEDIENTE NUMERO 2/2000 HACIENDOLE SABER DEMANDADO SE CONCEDEN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COPIAS TRASLADO DISPOSICION DE ESTE JUZGADO, DICTANDOSE SIGUIENTES MEDIDAS PROVISIONALES DURACION JUICIO: PREVENIR AMBOS CONYUGES NO MOLESTARSE EN FORMA ALGUNA; SE SEÑALA PENSION ALIMENTICIA AL DEMANDADO FAVOR ACTORA Y MENOR HIJA LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 M.N. DEBERA CUBRIR EN DOS QUINCENAS DE: \$500.00 M.N. CADA UNA SEÑALANDOSE DIAS QUINCE Y TREINTA Y UNO MES QUE CORRESPONDA QUE DEPOSITARA ANTE ESTE JUZGADO PARA ENTREGARSE PARTE ACTORA QUEDANDO

MENOR AL CUIDADO ACTORA SU DOMICILIO SITO CALLE JUAREZ NUMERO 15 SUR, SAHUARIPA, SONORA.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 9 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A527 15 16 17

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. MARIA DE JESUS MARTINEZ VAZQUEZ.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 594/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCO ESTRADA PEREZ EN CONTRA DE USTED, DEMANDANDO LAS PRESTACIONES A Y B DEL ESCRITO DE DEMANDA, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 27 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A439 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROSARIO LUNA PEREZ EN CONTRA DE JOSE MANUEL GUTIERREZ AVILA Y OTRO, EXPEDIENTE 695/98. SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR

DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 28 DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A440 13 14 15

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A C. HUGO CORONADO PALAFOX EXPEDIENTE NUMERO 1723/98 RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MIRIAM DE JESUS LOPEZ MILLAN EN CONTRA DE HUGO CORONADO PALAFOX. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. MIRIAM DE JESUS LOPEZ MILLAN EN CONTRA DE HUGO CORONADO PALAFOX, EN CONSECUENCIA; SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. HUGO CORONADO PALAFOX, SOBRE SU MENOR HIJA ANDREA SARAI CORONADO LOPEZ, QUEDANDO LA C. MIRIAM DE JESUS LOPEZ MILLAN, EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD EN FORMA EXCLUSIVA ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. TERCERO.- SE ORDENA DEJAR SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS EN

EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION EN GASTOS Y COSTAS EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACION DE QUE EL DEMANDADO INCURRIO EN REBELDIA CON APOYO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION TAL Y COMO LO PREVE EL NUMERAL 370 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADO MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARICELA VELASCO BAYON CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- EN LISTA.- EN 25 DE ENERO DEL 2000.- SE PUBLICO.- CONSTE.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A554 15

CONVOCATORIAS



Delegación SONORA
Subdelegación HERMOSILLO
Oficina para Cobros 27-02

COFI-14

| Deudor | | ASSURGAM, S.A. DE CV. | | | |
|-------------------|---------|---|-------------------|-----------|----------|
| Registro patronal | | E64-36395-10 | E60-39050-19 | Actividad | |
| Domicilio | | ALVARO NUÑEZ NO. 703 ENTRE M. DE CORTEZ | | Sector | |
| Fecha del último: | | | | | |
| Número de crédito | Periodo | Importe | Número de crédito | Periodo | Importe |
| 961018959 | 3/96 | 5,196.31 | 979700618 | 5/96 | 9,714.83 |
| 961034276 | 5/96 | 7,658.65 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

CONVOCATORIA PARA REMATE 000058

A las 10:00 horas del día 06 de MARZO de 2000, se rematarán en PRIMERA submoneda al mejor postor en el domicilio de esta Oficina para Cobros número 27-02, ubicada en ISIDRO

OLVERA S/N E/ JUAREZ Y BLVD. MORELOS, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en _____, mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañaran necesariamente al escrito en que se haga la postura un certificado de depósito a favor del I.M.S.S., por el 10 % , cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, en el domicilio de esta oficina.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del registro federal de contribuyentes. tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave de registro federal de contribuyentes y domicilio social. en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

| Descripción de los bienes | Valor fijado a los bienes | Postura legal |
|--|---------------------------|---------------|
| PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360007065008, LOTE 14, MANZANA 18, CUARTEL PROGRESISTA, - SUPERFICIE DE 196.00 M2, COLINDA AL NORTE - EN 9.80 M. CON LOTE 4, AL SUR EN 9.80 M. -- CON CALLE ALVARO NUÑEZ, AL ESTE EN 20.00M.- COLTE 15 Y AL OESTE EN 20.00 M. CON LOTE 13. | \$ 460,000.00 | \$ 306,667.00 |

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.- GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.-
HERMOSILLO, SONORA.- SON. 2702.- HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE FEBRERO DE
2000.- EL JEFE DE LA OFICINA.- NOMBRE Y FIRMA.- C. SERGIO CAMPOY LEYVA.-
RUBRICA.-
A452 13 15

BALANCES

EDIFICIO RIO YAQUI SA DE CV
MIGUEL ALEMAN Y NAINARI
CD. OBREGON, SONORA
ERY8411296R7

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

ACTIVO

CIRCULANTE

| | | |
|------------------------------|------------|------------|
| BANCOS | 1,920.66 | |
| INVERSIONES | 244,027.00 | |
| INTERESES DEV. S/INVERSIONES | 126.00 | |
| ANTICIPO IMPUESTOS | 5,506.81 | |
| IVA POR ACREDITAR | 2,531.28 | 254,111.75 |

DIFERIDO

GASTOS DE ORGANIZACIÓN

9.98 254,121.73

=====

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

| | | | |
|---------------------|--|----------|--|
| IMPUESTOS POR PAGAR | | 2,666.80 | |
|---------------------|--|----------|--|

CAPITAL

| | | | |
|-------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| CAPITAL SOCIAL | 47,000.00 | | |
| RESERVA LEGAL | 680.00 | | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS. | (207,358.93) | | |
| ACTUALIZACION POR REEXPRESION | 396,553.30 | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>14,580.56</u> | <u>251,454.93</u> | <u>254,121.73</u> |

LIQUIDADOR.- C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.- RUBRICA.-
A441 13 14 15

ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que otorga la patente de notario como titular de la Notaría Pública número 87, con residencia en Huatabampo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Huatabampo, Sonora, al licenciado Víctor Manuel Vásquez Romero.

2

INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

Se adiciona el Organigrama al Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial número 47 Sección II, de fecha lunes 14 de junio de 1999.

3

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Convenio Autorización número DGPD/DPCU/001-2000 del Fraccionamiento Villas de San Carlos de la ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento Municipal del mismo nombre con el C. Ing. Eduardo García Gámez, representante de Edificadora Plag, S.A. de C.V.

4

FEDERAL**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado San Fernando de Guaymas, ubicado en el municipio de Guaymas, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Comuneros, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo.

14

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

16 a 49

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

50

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

| | |
|---|------------|
| Lic. Alberto Corella Balderrama | 16 |
| Banoro, S.A.(2) | |
| Banco Nacional de México, S.A.(4) | 16, 17, 20 |
| Otilia Quintero Durán | 17 |
| Bancomer, S.A.(2) | 17, 22 |
| Lic. Alvaro Melicoff Taddei | 18 |
| David Martín Gallego Mendoza | 19 |
| Banca Serffín, S.A.(3) | 19, 20, 23 |
| Lic. Alberto Barragán Morales | 19 |
| Martín Porchas Castro | |
| Banco del Atlántico, S.A. | 20 |
| Rigoberto Alvarez Cirerol | 21 |
| Nacional Financiera, S.N.C.(2) | 21, 23 |
| Citibank México, S.A. | 22 |
| Lic. Juan Carlos Gutiérrez Gallegos | 22 |
| Industrias Vázquez, S.A. de C.V. | 23 |

JUICIOS HIPOTECARIOS

| | |
|--|------------|
| Banco Internacional, S.A.(2) | 24, 26 |
| Banco Nacional de México, S.A.(4) | 24, 26, 27 |
| Banpaís, S.A. | 25 |
| Luis Alfonso Romero Richard | |
| Lic. Armando Andrade Cabrera | 25, 26 |
| Banco Inverlat, S.A. | 27 |
| Banco Nacional de México, S.A.(4) | 27, 28 |
| Banca Serffín, S.A. | 28 |
| Lic. Francisco Elías González Dávila | 29 |
| Banco Nacional de México, S.A.(3) | 29, 31, 32 |
| Banco Nacional de México, S.A.(3) | 33, 34 |
| Banco Nacional de México, S.A.(2) | 35, 36 |

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

| | |
|--|----|
| Promovido por Lourdes Yolanda Córdova Vásquez | 37 |
| Promovido por Tomás Gámez Arias y otro | |
| Promovido por Alicia Hernández López | 38 |
| Promovido por Eusebio Amarillas Alvarez | |
| Promovido por Rosa Vega de Ramos | |
| Promovido por Ma. Victoria Torres Reyes | |
| Promovido por Impulsora Fabril de Nogales, S.A. | |
| Promovido por María Cruz viuda de Chávez | 39 |
| Promovido por Raúl Seym Gutiérrez | |
| Promovido por Omar Molina Quihuis | |

AVISOS NOTARIALES

| | |
|--|----|
| Bienes de Javier Rivas Aguilar | 39 |
| Bienes de Carmen Sánchez Mayorga viuda de García | |

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

| | |
|--|----|
| Bienes de Natividad Ortiz Portillo | 40 |
| Bienes de Ma. de Jesús García Rincón | |
| Bienes de Urbano Mena Lizárraga | |
| Bienes de Irma Alicia Corral Aguilar | |

| | |
|---|----|
| Bienes de Rafael Hinojosa Valenzuela. | |
| Bienes de Rafael Martínez Ruiz. | |
| Bienes de Ma. Eugenia González Gastélum. | |
| Bienes de Adalberto Alvarez Valenzuela. | |
| Bienes de Roberto Woolfolk Figueroa. | 41 |
| Bienes de Ramón Luzanfa Galaviz y otra. | |
| Bienes de Andrés Trujillo Murrieta. | |
| Bienes de Feliciano López Alcántar. | |
| Bienes de Arnulfo Rosas García. | |
| Bienes de Genaro Rivera Gutiérrez. | |
| Bienes de Concepción Portillo Cuéllar de Bernal. | |
| Bienes de José Miguel Márquez Ramírez. | 42 |
| Bienes de Catalina Miranda Castro. | |
| Bienes de Alejandro Dávila Dávila. | |
| Bienes de Francisco Aguilar Ibarra. | |
| Bienes de Lorenzo Santacruz Navarro. | 42 |
| Bienes de Rafael Valenzuela Monge. | |
| Bienes de Piedad Morán Contreras. | |
| Bienes de Rafael Angel Tánori Medina. | |
| Bienes de Rosalfo Ramírez Mendoza. | 43 |
| Bienes de José Ma. Mange Verdugo. | |
| Bienes de Socorro Vega Mungarro. | |
| Bienes de Manuel López Vergara. | |
| Bienes de Karla Aída Ochoa Espinoza. | |
| Bienes de Jesús Antonio Rojo León. | |
| Bienes de Trinidad Jacobi Verdugo. | |
| Bienes de Félix González Calzada. | |
| Bienes de Manuel Sarmiento Ibarra. | 44 |
| Bienes de Miguel García Sáinz. | |
| Bienes de Martín Iñigo Yáñez. | |
| Bienes de Matilde López Mange. | |
| Bienes de Piedad Valenzuela Gastélum. | |
| Bienes de Miguel Angel Loya. | |
| Bienes de Ma. Antonia Alcántar Beltrán. | |
| JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO | |
| Promovido por Lucía Elena Degollado Peralta. | 45 |
| Promovido por Nora Candelaria Guardián Romero. | |
| Promovido por Martín José Vega Gastélum. | |
| Promovido por Marco Antonio Ortega Romo. | |
| Promovido por Nadia María Saldade Ortiz. | |
| Promovido por José Natividad Osuna López. | 46 |
| Promovido por Armando Beltrán Hernández. | 47 |
| Promovido por Brenda Isabel Ruiz Córdova. | |
| JUICIOS ORDINARIOS CIVILES | |
| Promovido por Francisco Estrada Pérez. | 47 |
| Promovido por Rosario Luna Pérez. | |
| | |
| JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD | |
| Promovido por Miriam de Jesús López Millán. | 48 |
| CONVOCATORIAS | |
| Instituto Mexicano del Seguro Social. | 48 |
| | |
| BALANCES | |
| Edificio Rio Yaqui, S.A. de C.V. | 49 |